

CONSTANCIA SECRETARIAL: once 11 de marzo de 2021, a Despacho del señor Juez informando que re recibió respuesta de algunas entidades bancarias. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 101

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00167-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: MARÍA ARACELLY TABARES CARDONA

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios, procedentes de las entidades: Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 36

De la presente fecha. 12/03/2021

Secretaria 